

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10175

Resolución de la consejera de Salud por la que se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de director de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto

Hechos

1. El 21 de agosto de 2025 se publicó en el BOIB núm. 111 la Resolución de la consejera de Salud por la que se convoca, por el sistema de libre designación, la provisión del puesto de trabajo de director o directora de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera, con contrato de alta dirección regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

2. El 10 de junio de 2025 se reunió la Comisión de Evaluación a fin de examinar las solicitudes presentadas y evaluar a los aspirantes. De acuerdo con lo que se desprende del acta de la reunión, la Comisión de Evaluación comprobó que se presentaron dos solicitudes y que todos los aspirantes habían presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

3. Una vez examinada esta documentación y valorados los méritos en relación con el puesto de trabajo, la Comisión —de acuerdo con lo establecido en el punto 5 del anexo I de las bases de la convocatoria— acordó estimar que los dos aspirantes presentados (el señor Íñigo Cánovas Losada y el señor Francisco Javier Marí Estelles) cumplían los requisitos exigidos en la convocatoria.

Finalmente la Comisión de Selección acordó por unanimidad elevar a la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares la propuesta de admisión provisional de los aspirantes en el procedimiento para proveer el puesto de trabajo de director o directora de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera.

4. Una vez examinada las candidaturas, se constató que el señor Francisco Javier Marí Estelles tiene la licenciatura en Gestión Comercial y Marketing por la Escuela Superior de Ingenieros Comerciales; además, dispone de la capacitación profesional para el transporte interior e internacional de mercancías y para el transporte interior e internacional de viajeros, acreditada por la Dirección General de Transportes del Gobierno de las Islas Baleares. También tiene un conocimiento alto de inglés, francés y catalán, así como diversos cursos de formación (Organización industrial, Organización administrativa, Organización y sistemas de información, Organización y estructura de las organizaciones, Comunicación y entrevista personal).

En cuanto a la experiencia profesional, el señor Francisco Javier Marí Estelles ha ejercido, entre otros, el cargo de director de Gestión y Servicios Generales del Área de Salud de Ibiza y Formentera desde el año 2023 al 2025; el cargo de coordinador de alcalde en el Ayuntamiento de Sant Josep de Sa Talaia entre los años 2012 al 2015, el cargo de adjunto a la Dirección de Transporte de Carga y el de jefe de Logística del grupo Balearia entre el periodo del 2006 al 2010.

5. Finalmente, la Comisión de Evaluación elevó la propuesta de resolución de adjudicación al director general del Servicio de Salud, dada la responsabilidad y la confianza especial que se requieren en los nombramientos por el sistema de libre designación.

Fundamentos de derecho

1. De conformidad con el artículo 55.1 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, el personal directivo debe ser nombrado y separado libremente por el consejero competente en materia de sanidad. No obstante, el 23 de noviembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 160 la Resolución de la consejera de Salud, de 15 de noviembre de 2023, por la que se delega la firma de convocatorias, resoluciones y contratos de alta dirección relativos al personal directivo del Servicio de Salud de las Islas Baleares, así como de sus ceses; en consecuencia, delega en el director general del Servicio de Salud la firma de las convocatorias y de las resoluciones de los procedimientos de selección del personal directivo que se efectúen en el ámbito de las gerencias territoriales.

2. El 23 de septiembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 131 el Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares. En la estructura de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera está la Dirección de Gestión y Servicios Generales, por lo que la adjudicación se hará con esta denominación.



3. Según la base 7 de la convocatoria, ésta debe resolverse por medio de una resolución motivada de la consejera de Salud, dictada por el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por delegación de firma, que debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de director de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera al señor Francisco Javier Marí Estelles, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y una experiencia adecuadas e idóneas para ocuparlo.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

Palma, (firmado electrónicamente: 11 de septiembre de 2025)

El director general

P.S. El director de Gestión y Presupuestos

Yago Gómez Pérez

(artículo 27.1 del Decreto 79/2023, de 22 de septiembre,
BOIB núm. 131, de 23 de septiembre de 2023)